



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 173/2004
,á 30 de septiembre del 2004

VISTO:

El Contrato No. 134/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa Constructora CZ Koller Ltda., suscrito en fecha 20 de agosto del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Invitación Pública Nacional No. 017/2004, se convocó a la Empresa Constructoras interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación de la Normas Básicas de Contratación y Disposiciones Complementarias.

Que, la Comisión Calificadora del Gobierno Municipal luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas realizó el análisis y evaluación de las propuestas legales, administrativas, técnicas y económicas habiendo emitido un informe y recomendación, el mismo que fue aprobado.

Que, en fecha 27 de julio del 2004, se emite la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 143/2004 la misma que resuelve adjudicar la construcción del edificio de la Sub alcaldía del Distrito Municipal No. 3, a la Empresa Constructora CZ Koller Ltda. por haber sido calificada.

Que, el Objeto del Contrato, es la construcción del edificio de la Sub alcaldía del Distrito Municipal No. 3 los cuales deberán adecuarse al pliego y demás documentos que forman parte del Contrato.

Que, el monto del contrato es de Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho 09/100 Bolivianos (Bs. 855.178.09).

Que, en fecha 14 de septiembre del 2004, el Alcalde Municipal remite para su consideración en el Órgano Deliberante un ejemplar del Contrato.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 134/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa Constructora CZ Koller Ltda., suscrito en fecha 20 de agosto del 2004.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL SECRETARIO CONCEJAL PRESIDENTE

